

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO

CONVOCATORIA INTERNA 002-2022 PARA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

BOGOTÁ, D.C., MAYO 2 DE 2022

TABLA DE CONTENIDO:

- I. Presentación**
- II. Objetivos**
- III. Dirigido a**
- IV. Financiación**
- V. Requisitos**
- VI. Duración**
- VII. Fases**
- VIII. Roles**
- IX. Criterios de selección**
- X. Rubros financiables**
- XI. Productos esperados**
- XII. Cronograma de la convocatoria**

I. PRESENTACIÓN

En la Fundación Universitaria del Área Andina, la investigación se constituye en uno de los pilares principales de la vida académica siendo un elemento dinámico del currículo como espacio para la reflexión, discusión, análisis e intercambio de conocimientos, a incentivar la formación investigativa en docentes y estudiantes.

La Dirección Nacional de Investigación dentro de sus funciones sustantivas, “promueve la consolidación de grupos y semilleros de investigación disciplinares, inter y transdisciplinares para el fortalecimiento de la formación investigativa y la investigación formativa institucional que alimenten las líneas de investigación, para atender a las necesidades investigativas de las diferentes disciplinas de formación” (Acuerdo 021 del 23 de abril de 2019).

De igual manera, la política institucional de investigación (Acuerdo 021 del 23 de abril de 2019) define los focos estratégicos de Innovación educativa, humanización de las profesiones y transformación social, gestión ambiental y desarrollo territorial:

- **Innovación educativa:** En torno a las nuevas formas de aprendizaje de los estudiantes y la manera en que aprenden las nuevas generaciones y el aprendizaje tiene mejor impacto, dando respuesta a la pregunta; ¿Cómo aprenden los estudiantes?, analizando la manera en que los estudiantes apropian el conocimiento.
- **Humanización de las profesiones:** Orientada a la prestación de un excelente servicio a la sociedad.
- **Transformación social, gestión ambiental y desarrollo territorial:** De acuerdo con criterios de interdisciplinariedad y la vinculación de los programas de formación con el entorno.

En este documento se presentan los términos de referencia de la convocatoria interna número 002 para financiación de proyectos de semilleros de investigación, con el fin de fomentar la iniciación científica y el espíritu investigativo de los estudiantes de la Fundación Universitaria del Área Andina.

II. OBJETIVOS

- Financiar proyectos que contribuyan a la consolidación y articulación de los semilleros, con los grupos y líneas de investigación, en pro del fortalecimiento del componente investigativo de la institución en el contexto de la educación superior.
- Fortalecer el posicionamiento de la investigación formativa como institución multicampus.
- Fomentar la cooperación y colaboración entre semilleros de investigación como institución multicampus.
- Incentivar la creatividad e innovación en los semilleros de investigación.

III. DIRIGIDO A:

- Semilleros de los grupos de investigación que estén reconocidos o categorizados ante MinCiencias de acuerdo con los resultados preliminares de la Medición de Grupos Convocatoria 894 de 2021, y avalados por la Dirección Nacional de Investigación.

IV. FINANCIACIÓN

- Aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o mayor a 80 puntos, obtendrán una financiación máxima de la DNI de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), más las horas labor del docente tutor del proyecto.
- La financiación se otorgará a los proyectos que obtengan el puntaje requerido, en orden descendente y hasta agotar los recursos con los que cuenta la DNI.

V. REQUISITOS

- El proyecto de investigación debe estar articulado a una de las líneas de investigación del grupo al que el semillero se encuentre vinculado y deben estar enmarcados dentro de los Focos Estratégicos Institucionales (Ver Acuerdo 021 de 2019): Innovación Educativa, Humanización de las Profesiones, Transformación Social, Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial.

- Todos los semilleros deben estar registrados ante la Dirección Nacional de Investigación y tener una antigüedad de constitución mínima de dos años. Para los semilleros en modalidad virtual no es requisito la antigüedad, pero si el registro ante la DNI
- El proyecto de investigación formativa debe contar con docentes que acompañen el desarrollo del proyecto que tengan horas de labor asignadas al código **G** (Acuerdo 084 de 2019): asesoría y evaluación de trabajos de grado y/o **F**: participación en semilleros de investigación.
- Los estudiantes participantes deben estar cursando sus respectivos semestres académicos hasta que finalice la ejecución del proyecto según el cronograma establecido.
- El proyecto puede ser presentado en cooperación con otros semilleros de investigación de las diferentes sedes y seccional que cumplan los requisitos establecidos en estos términos.
- El proyecto de investigación debe postularse en la convocatoria correspondiente, diligenciando los campos indicados de la ficha SIGIIP. (ver anexo 1)
- Anexar en la plataforma SIGIIP carta de aval del Comité de Investigación de Facultad aprobando la participación y ejecución del proyecto de investigación formativa (firmada por los miembros del comité y con el VB° del Decano).
- El líder del semillero o el investigador deben ser docentes de tiempo completo o medio tiempo, quienes postularán el proyecto de investigación formativa en la plataforma SIGIIP dentro de las fechas estipuladas en el cronograma de la presente convocatoria.
- Sólo se puede postular una propuesta por semillero de investigación.
- La propuesta de investigación podrá solicitar una financiación máxima de la DNI de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).
- La propuesta de investigación debe estar conformada por mínimo dos y máximo tres estudiantes que participen como semilleras en formación o que tengan como opción de grado participación en proyecto de investigación institucional. Si bien el acuerdo 086 de 2018 y la orientación académica 005 permiten optar para trabajo de grado por semillero de investigación a un solo estudiante, para efectos de esta convocatoria no aplica dicha opción pues se requiere mínimo la participación de dos estudiantes en el proyecto de investigación.
- El semillero de investigación debe tener actualizada su información en la plataforma SIGIIP.
- Se podrán registrar máximo dos (2) docentes por proyecto postulado.

VI. DURACIÓN

- Los proyectos de investigación formativa seleccionados tendrán una duración de dos periodos académicos, iniciando el segundo semestre 2022 y culminando en el primer semestre de 2023.
- Al concluir el primer periodo académico de ejecución del proyecto de investigación formativa se debe presentar un informe de avance, y al finalizar el segundo periodo académico se entregará el informe final y los productos establecidos y aprobados de acuerdo al proyecto.

VII. FASES

Fase 1: Lanzamiento y alistamiento

- a. La DNI realizará el lanzamiento oficial de la convocatoria interna para semilleros de investigación 002-2022 el viernes 6 de mayo a las 11:00 am a través de los canales de comunicación institucionales, garantizando el principio de publicidad. Se iniciará su divulgación a partir del próximo lunes 2 de mayo con el fin de aclarar inquietudes en la reunión del 6 de mayo
- b. El docente tutor del proyecto, en conjunto con los estudiantes que participarán en la presente convocatoria, verificarán el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y presentarán el proyecto para el aval del Comité de Investigaciones de su facultad.
- c. Si el proyecto NO cumple con los requisitos descritos en el presente documento, el líder gestor de investigación de facultad o, en su defecto, del líder investigador docente lo retornará al docente tutor del proyecto para que realice los ajustes respectivos.

Fase 2: Postulación

- a. Luego de obtenido el aval de la Facultad, el docente tutor del proyecto procederá a cargarlo en la plataforma SIGIIP y a postularlo a la convocatoria denominada “interna para semilleros de investigación 002-2022”, que estará habilitada en el sistema de información.
- b. En la postulación se debe tener en cuenta el diligenciamiento de **todos los campos exigidos** y la carga de todos los documentos de soporte.

Fase 3: Revisión preliminar y asignación de pares evaluadores

- a. La Dirección Nacional de Investigación (DNI) realizará un segundo filtro de chequeo en el cual verificará el cumplimiento de los requisitos formales en la plataforma SIGIIP y el monto y rubros a financiar en caso de que el proyecto sea aprobado.
- b. Si el proyecto NO cumple con los requisitos, se retornará al investigador para los ajustes pertinentes.
- c. Si los ajustes son realizados adecuadamente y dentro del término previsto en el cronograma de la convocatoria, se procederá a la designación de pares evaluadores.
- d. Si los ajustes NO son realizados adecuadamente y dentro del término previsto en el cronograma de la convocatoria, el proyecto será rechazado.

Fase 4: Resultados y financiación

- a. Una vez se cuente con los conceptos de los pares evaluadores, la DNI procederá a divulgar los resultados, garantizando la publicidad y la confidencialidad de los datos sensibles.
- b. Los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos serán aceptados y obtendrán la financiación de las horas labor del docente tutor por parte de las Facultades y/o los programas académicos, más la financiación de la DNI por un monto de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).
- c. Los proyectos que obtengan un puntaje menor a setenta y nueve (79) puntos serán rechazados de la convocatoria.

VIII. ROLES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGIIP**Para estudiantes:**

- Estudiante semillero: Opción de grado
- Auxiliar de semillero: Formación

Para docentes:

- Docente tutor de semillero
- Líder de semillero

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Evaluación Proyectos			
Criterios	Ítem	Puntaje Ítem	Total
Problema de Investigación	Claridad de la problemática, la pregunta y la justificación.	10	30
	Se manejan conceptos, teorías y metodologías adecuados y actualizados.	10	
	Los objetivos están planteados de forma clara y coherente.	10	
El marco referencial	Incorpora los principales referentes históricos, conceptuales, teóricos, legales o artísticos que respaldan a la propuesta de investigación.	10	20
	Se relaciona directamente con la temática de la propuesta de investigación	10	
Presentación de la propuesta	El título es claro y coherente con la propuesta presentada.	10	20
	Estructura de la propuesta (Título, introducción, planteamiento del problema, objetivo(s), marco referencial, metodología, cronograma, impactos y bibliografía).	10	
Bibliografía	Actualizada	5	10
	Suficientes y pertinentes	5	
DNI	La propuesta se deriva de un proyecto de investigación aplicada activo, ya sea interno o externo	5	20
	¿La propuesta está formulada por dos o más semilleros de investigación?	10	
	La propuesta está formulada por semilleros de diferentes sedes de Areandina (si es inter sedes -2 sedes- se asignarán 2 puntos) (si es multicampus -3 sedes- se asignarán 5 puntos)	5	
TOTAL			100

X. RUBROS FINANCIABLES:

Los rubros que se financiarán corresponden a materiales e insumos (plotter, volantes, folletos, cartillas), salidas de campo y servicios técnicos, en todos los casos los responsables de las solicitudes y trámites de ejecución de los mismos ante la Dirección Nacional de Investigación serán los docentes asesores que acompañan la propuesta del semillero aceptada.

Se espera que la ejecución presupuestal de la propuesta, en caso de ser elegida, sea del 90% del total aprobado.

XI. PRODUCTOS ESPERADOS

Las propuestas elegidas para financiación en la presente convocatoria, deberán entregar, **un manuscrito de artículo** y uno de los siguientes productos al culminar el primer semestre de 2023:

1. **Producto de apropiación social de conocimiento**
2. **Formación del recurso humano**
3. **Otros que los investigadores consideren de impacto en la medición MinCiencias**

XII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	
Apertura de la convocatoria	02 de mayo del 2022
Cierre de la convocatoria	31 de mayo del 2022
Listado de elegidos	1 de julio de 2022
Firma acta de inicio	8 de julio al 8 de agosto de 2022
Informe de avance	Noviembre 2022
Informe final y entrega de productos	1 de junio de 2023

Para todos los efectos se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Dirección Nacional de Investigación
Dirección

Omar Eduardo Peña Reina
Director Nacional de Investigación